

# ¿Cómo bautizar monstruos?

Luisa Ruiz Moreno

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad Autónoma de Puebla

Da que en esta oportunidad *Elementos* dedica el número al tema de los monstruos, quisiera compartir con sus lectores algunos apuntes de investigación que hubieran permanecido, de otro modo, como una partitura sin ser ejecutada; tal como lo dijo Paul Valéry a propósito de los textos que permanecen sin lectura.

De los numerosos y curiosos manuales para párrocos que contiene la Biblioteca Palafoxiana de Puebla, y que circulaban a discreción en Nueva España, quisiera detenerme en uno. Para ser precisos, no se trata de un manual entero sino apenas de unos párrafos que pongo de inmediato a disposición del lector.

Antes de transcribir esos párrafos, conviene recordar que los mencionados manuales eran libros fáciles de llevar entre las manos —como su nombre lo indica— y fáciles también de consultar, pues contenían sólo lo esencial sobre la forma de administrar los Sacramentos y de ejecutar otros actos eclesiásticos. Ellos, junto con las Bibles y los Catecismos, integraban la biblioteca de cabecera de los clérigos formados en los colegios de Puebla bajo la impronta de la iglesia secular y contrarreformista.

Debemos, entonces, focalizar nuestro texto desde la perspectiva del espíritu barroco y ubicar sus coerciones de escritura en el ima-

ginario mexicano del siglo XVIII. Por lo tanto, estamos frente a una secuencia que ha sido extraída de una totalidad discursiva mayor que no podemos perder de vista. Pasemos, pues, a la lectura:

*Manual de Párrocos Para la Administración de los Sacramentos Del Bautismo y Penitencia. Enteramente conforme al Ritual Romano mandado a publicar por Paulo V.*

*Sale a luz en esta impresión para el más cómodo uso de los Padres Capellanes del Hospital General de San Andrés Apóstol de México. Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1789.*

- En bautizar Monstruos, si llegare el caso, se procederá con gran cautela: sobre lo cual, siendo necesario, se consultará al Ordinario del Lugar, o a otros inteligentes, si no es que amenace peligro de muerte.
- El Monstruo que no tuviere aspecto humano, no debe bautizarse; y si de esto hubiere duda, bautízese bajo esta condición: *Si tu es Homo, Ego te baptizo, &c.*
- Pero el Monstruo de quien se dudare si es una o más personas, no se bautize hasta que esto se conozca: y puede conocerse si tiene una o más cabezas, uno o muchos



pechos, porque en este caso otros tantos serán los corazones y las almas, y otros tantos distintos hombres; y entonces cada uno separadamente *ha de bautizarse*, diciendo a cada uno al infundirle el agua: *Ego te baptizo, &c.*

• Mas si les amenazare peligro de muerte, y no hubiere tiempo para que separadamente se bautize cada uno, *podrá* el Ministro, infundiendo el agua sobre la cabeza de cada uno, bautizarlos todos juntos, diciendo: *Ego vos baptizo in nomine Patris, & filij, & Spiritus Sancti.*

• Pero de esta forma de *bautizar* muchos juntos a un mismo tiempo, nunca es lícito usar *sino* solamente en estos y semejantes peligros de muerte, y cuando el tiempo no permite que cada uno en particular se bautize.

• Mas cuando no es cierto que el Monstruo está compuesto de dos Personas; pero se duda si lo está, porque en él no se distinguen bien ó dos cabezas, ó dos pechos, entonces *debe* primero *bautizarse* absolutamente el uno, y después condicionalmente el otro, diciendo: *Si non es baptizatus, Ego, te baptizo in nomine Patris...*

Como podemos ver, este texto —recordando de otro que le sirve de continente: un manual editado de manera especial para los Capellanes de un nosocomio de México, el Hospital General de San Andrés Apóstol— responde a una pregunta: ¿Cómo bautizar monstruos? Cuestión que habrá sido particularmente acuciante para los curas cuyo desempeño tenía lugar entre los fieles hospitalizados, puesto que no hemos encontrado estas instrucciones en otros manuales para párrocos ordinarios. Me refiero a los clérigos a cargo de parroquias donde los feligreses eran más variados y presentaban otro

tipo de problemas.

Por ejemplo, en otros manuales encontramos instrucciones igualmente precisas pero que responden a preguntas muy distintas: ¿Cómo bautizar indios? ¿Cómo bautizar españoles? Pero tanto unas preguntas como las otras provienen de un mismo problema de carácter más bien formal, puesto que inferimos de sus respuestas que ellas se enfocan en el *cómo* y no en el *qué* son los indios, los españoles o los monstruos.

Dejando totalmente de lado las cuestiones sustanciales —puesto que el *cómo* mencionado no pide tampoco una descripción de *cómo son* esa clase de personas— estos resúmenes eclesiásticos se especializaban en socorrer de manera práctica las angustias de los párrocos, las cuales no siempre eran originadas por los sujetos con quienes se relacionaban. Más bien, ellas parecen provenir de la relación de los curas con el sistema de valores instaurado por la propia ideología religiosa y su consecuente dogma.

En efecto, según nuestro texto de referencia, los monstruos pueden estar ahí y el asunto no es preguntarse qué ni cómo son. La pregunta es *cómo hacer frente a*, es decir, el dilema está centrado en la acción que el agente eclesiástico debe ejercer para administrar el sacramento del bautismo, cumpliendo rigurosamente con todos los preceptos, pero adaptándolos, claro está, a la especial circunstancia del encuentro con un monstruo.

En consecuencia, es una estrategia de la acción lo que está relacionando al autor de este manual, en posesión de un *saber hacer* presto a transmitir, con su lector, en posesión de un *no saber hacer*, necesitado por lo tanto de útiles consjos.

Ahora bien, antes de seguir adelante, de-



bemos dejar en claro cuál es el concepto de monstruo implícito en esta exposición de instrucciones prácticas. La aclaración se hace necesaria porque hoy en día llamamos monstruo o calificamos de monstruosas a muchas y diversas cosas, apropiándonos del término en toda su extensión semántica, tal como los diccionarios actuales nos autorizan. Pero si nos restringimos al *Diccionario de Autoridades*, manifestación del paradigma lingüístico del siglo XVIII, veremos que en la jerarquización de acepciones de "Monstruo" —donde también están contenidas las que hoy son de uso corriente— hay una que ocupa el primer lugar: "Parto o producción contra el orden regular de la naturaleza. Viene del Latino *Monstrum*". He ahí por qué la administración del sacramento del bautismo a los monstruos es un problema específico de los curas de hospitales y no de las parroquias.

Habiendo hecho este deslinde podemos segmentar el texto en secuencias de sentido. Aunque bien mirado, sólo tenemos que destacar la fragmentación que el propio texto nos ofrece en cada una de las marcas del punto y aparte. Tenemos, entonces, seis segmentos textuales fácilmente distinguibles.

Vayamos ahora por partes, tratando siempre de ir capturando el sentido según un ejercicio combinado de separación y de integración de las partes con la totalidad del párrafo en cuestión.

Del fragmento inicial retenemos que se da la orden de *proceder*, con gran cautela, por supuesto, la cual consiste en consultar a los inteligentes: en primer término, al Juez Eclesiástico, que es el Vicario o el Obispo mismo —pues esto quiere decir "Ordinario del Lugar"; en segundo término, a otros considerados como tales. Pero todo esto si hay tiempo, porque si el monstruo está por

morir *hay que bautizar* sin más disquisiciones.

En el segundo apartado se da la orden: *bautízese*, e inmediatamente se pone una condición: que el monstruo sea humano pese a parecer que no lo es. Aquí resulta interesante la duda que se contempla, porque primero dice que si el monstruo no tiene aspecto humano no debe recibir el sacramento y, casi al mismo tiempo, aparece la duda entre el *ser* y el *parecer*: ¿Y si es humano aunque parezca otra cosa?

En tercer lugar viene el asunto de la cantidad de personas a las cuales se bautiza, que había sido, y era todavía en el siglo XVIII, motivo de separación entre las órdenes religiosas y la iglesia secular. Por ejemplo, a los frailes se los acusaba de haber bautizado a los indígenas masivamente y esto se consideraba un grave error puesto que se debía bautizar atendiendo a la singularidad de la persona. Entonces, si el monstruo presentaba órganos dobles, esto podía querer decir que estaba constituido por más de una persona y en este caso la orden es que *ha de bautizarse*, pero separadamente a cada uno de los individuos que integran el monstruo.

Sin embargo, el párrafo cuarto recuerda otra vez que el monstruo puede encontrarse en estado de gravedad y morir de un momento a otro, pues es el producto de un parto anormal. En este caso el tiempo apremia y si se procede al bautismo individual —que es lo correcto— podría ocurrir que mientras se bautiza a una persona del monstruo las otras se mueran.

Así las cosas, el autor prescriptivo del manual ordena *bautizarlos todos juntos* cambiando el singular de la fórmula (*te baptizo*) por el plural (*vos baptizo*).

A continuación se manifiesta la preocu-



pación del autor por no quedar en contradicción en una cuestión tan delicada y sobre la que se había insistido tanto. La Iglesia ya había puesto orden en esto de que no se debía bautizar colectivamente y mucho se había culpado a las órdenes regulares por hacerlo, de modo que el apartado cinco es una aclaración del anterior. No niega que se bauticen juntos a todos los miembros del monstruo; al contrario, se refuerza la idea de llevar a cabo la administración del sacramento reforzando, justamente, la condición que lo permite: los peligros de la muerte.

El fragmento número seis vuelve sobre el tercero, porque allí se trataba del caso en el cual, después de la duda, se tenía la certeza de que el monstruo estaba compuesto por varias personas, ya que tenía varias cabezas o varios pechos (por consiguiente varios corazones y almas, que serían la distinción humana). En cambio, en las consideraciones de este sexto párrafo se toma en cuenta la posibilidad de que la distinción entre un miembro y otro no sea tan nítida y entonces se vuelve a introducir la duda sobre la cantidad a bautizar.

Así, asumiendo la incertidumbre sobre el número de bautizandos que puede presentar el monstruo, no se retaca la prescripción, pues se ordena también *bautizar*; eso sí, tomando rigurosas precauciones para no repetir el bautismo.

Los matices tomados en cuenta en este trozo final responden a otro problema, muy serio también, en el México del XVIII y de siglos precedentes. Se trata de lo siguiente: el dogma dice que una persona debe ser bautizada una sola vez en su vida, pero en territorios novohispanos sucedía a menudo que los indios se hacían administrar el sacramento varias veces. Y también se les reprochaba a los frailes el no haber sido cuidadosos con algo tan esencial. Las críticas al respecto mostraban a los frailes ejerciendo demagogia frente a los indios porque preferían dejar de lado lo estricto de la Iglesia

para amoldarse a los hábitos indígenas. De ahí puede deducirse el gran poder que los regulares tenían en el medio indígena, poder que había que devaluar cuestionando sus modos de surgimiento a fin de erigir el nuevo poder contrarreformista de la Iglesia secular.

Así es que con tanto mar de fondo no era cuestión, tampoco en este punto, de entrar en contradicciones. Por lo tanto, el autor de este manual decide ser coherente con la ideología que sustenta, y retomando las indicaciones dadas por Palafox y Mendoza en su Manual de 1641, ordena que se bautice primero a un integrante del monstruo y al otro después, pero *sub conditione* de no haber sido ya bautizado, lo cual se entiende así: de no haber sido bautizado en la parte del otro, puesto que tal vez no son dos personas sino una.

Ahora bien, ¿qué nos dice todo esto? Si repasamos la lectura que hemos hecho de cada uno de los segmentos textuales, veremos que hay un rasgo semántico que se mantiene constante en los seis apartados y que nosotros hemos destacado con toda intención. Ese rasgo es la orden *bautizese*, que va marcando una línea de sentido que atraviesa cada uno de los razonamientos que se ofrecen al cura, problematizado ante el monstruo que acaba de mal nacer y que puede mal morir. La orden es positiva aun contemplando todos los "peros" y conlleva un doble socorro: al cura, que se pregunta cómo y qué hacer, y, al monstruo, para que no se quede sin bautismo.

¿Por qué es tan importante que el monstruo sea bautizado? Por un lado, esta pregunta encuentra respuesta en el propio discurso del cristianismo que tiene en perspectiva la salvación de la humanidad —la salvación, se entiende, de la muerte definitiva— y como valor complementario la promesa de la vida eterna. Dice el famoso Catecismo de Pouget (1732):

Nadie puede entrar en el Reino de Dios sin renacer primero por el agua, y el Es-



---

spíritu Santo. Porque todos los hombres murieron en Adán por el pecado original; y todos los que reciben el Bautismo, reciben la vida de Jesucristo.

Por otro lado, también encontramos respuesta en la lógica incluyente de ese mismo discurso que alimenta un proyecto universal; se trata, pues, de salvar a todos los hombres aunque ellos sean monstruos.

Pero tanta insistencia en bautizar, como se ve, en este breve texto en el que nos hemos detenido, como en tantos otros con los que forma la gran red intertextual del cristianismo, ¿no pone más bien el acento en la propia acción de ejercer el sacramento que en el objetivo de acceder a la salvación por ese medio?

Paréciera que lo importante para este discurso no es propiamente el monstruo, ni el hombre que pudiera estar en su interior, sino que se ejerza la función sistemática de bautizar para incorporar en sus dominios a todo lo que esté fuera de ellos. El sujeto, entonces, no sería ni el hombre, ni el monstruo, ni el bautismo, sino la propia acción transformadora del bautizar que los instaura como objetos para apropiarse de ellos.

Evidentemente, toda inclusión presupone una exclusión, así como toda apropiación presupone un desprendimiento. En efecto, el acto de bautizar abre la puerta de la *salvación* al individuo que recibe el sacramento, el cual queda marcado para siempre por ese rito iniciático. Y en el mismo acto, el individuo que no recibe el bautismo queda marcado por la muerte y la desposesión de la vida. La diferencia es que el estigma de la exclusión de la vida que posee este último no es para siempre, porque se ha convertido en un posible objeto de inclusión. Y todo el dispositivo evangelizador estará focalizando su mira sobre él.

En consecuencia, el no bautizado se convierte en el objeto de apropiación del *hacer* transformador del cristianismo. Para lograr su propósito, lo hemos visto en el texto precedente, este ejercicio de incorporación que

es el bautismo está dispuesto a dar, a otorgar el propio bautismo antes que a retacarlo. Las precauciones se toman, por supuesto, y se ponen condiciones, pero ante la posibilidad de perder se da. El don tiene dos figuras de representación, el agua y la palabra: “*Igo te baptizo*”.

Así, la lectura de este texto prescriptivo sobre el bautismo de los monstruos nos ha dado la ocasión de remontar un poco el cauce de sus fuentes y de comprender, también un poco, las razones que lo sustentan y que le han dado lugar a la existencia.

Pero, además, ¿qué otra dirección de sentido podríamos rastrear a partir de estas breves reflexiones? Me parece que de manera natural se ha ido perfilando otro implícito que acompaña a este sistema de inclusiones permanente y universal: no dejar nada librado a la duda. Puesto que, si en todos los casos de bautismo se pensó y se dieron instrucciones al respecto, no debe dejar de pensarse “en bautizar monstruos, si llegare el caso...” y de prodigar al intercesado las consecuentes disposiciones explicativas y resolutivas. Esto se inscribe en una discusión correlativa a la secularización y propia de la contrarreforma católica: la del libre albedrio. El manual contempla la angustia del párroco frente a la presencia del monstruo, *qué y cómo hacer* con el bautismo, y la resuelve dando la orden: *bautícese*.

Haberle resuelto el problema al clérigo es haberle arrebatado el ejercicio de pensar, y, por ende, de encontrar una solución propia aunque ella se ajustara al dogma. El sistema verifica aquí su coherencia: apropiación y don, o, mejor dicho, dar para poserer. El cura como el monstruo, comparten, pues, el mismo destino de inclusión al ser destinatarios de la dádiva.

El monstruo, como su par, no sería, entonces, en este contexto, más que un espacio de actuación sobre el que se realiza el intercambio y una oportunidad, entre otras, donde se ejerce y consolida la lógica de la salvación universal.





Siem